

Acta de Declaratoria de inexistente de Información Oficiosa 006/2018

VISTO:

Los entes obligados tienen las facultades legales en virtud de lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública, a poner a disposición del público, divulgar y actualizar toda la información que tiene el carácter de oficiosa sin la necesidad de que exista una solicitud directa de éste.

Que el Art. 10 numeral 14 de la norma legal antes citada, señala que "los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:", numeral 14 "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares."

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Legislativo 534 y en la investidura que la ley me concede, se establece que "El Oficial de Información tendrá las funciones siguientes", literal "a", "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Acceso a la Información Pública, prescritas en el Art. 50 literal "i", que son funciones del Oficial de Información "Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan".

SE RESUELVE:

Que, de acuerdo a memorándum de fecha 3 de diciembre de 2018 formulado por el Departamento de Activo Fijo del Ministerio de Educación, se establece que el pasado 29 de octubre del corriente año, se emitió un informe sobre la donación de un vehículo valorado en \$23,934.97, cuya información ya está en la red, por lo que ya no se tiene información alguna de otros bienes adquiridos por el Ministerio de Educación y por tal razón se declara como inexistente cualquier información que solicite un usuario y que esté relacionada a esta temática.

Y para ser colocada en el Portal de Gobierno Abierto, dentro del estándar de información oficiosa de Inventarios se emite el presente instrumento a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho y no habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.




Lic. Salomón Alfaro Estrada
Oficial de Información